

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social y ratificación, si procede de los administradores de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente a los ejercicios económicos de 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación si procede del proyecto de viabilidad sobre la mercantil Casa Pedro, S.A.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Málaga, 3 de julio de 2003.—Lorenzo Martínez Jiménez, Presidente del Consejo de Administración.—34.260.

CERRADO DE CALDERÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Paseo Cerrado de Calderón, 18 (Edificio Mercurio), de Málaga, el día 30 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 31 de julio de 2003 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan a continuación:

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002. Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración social durante 2002.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Wit Guzmán.—33.894.

**CLEAR INVERSIONES, S.I.M.,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el 30 de Junio de 2003, ha tomado el acuerdo de reducir el capital social en 1.168.000 euros con devolución de aportaciones a los socios, pasando el capital de 3.608.000 euros a 2.440.000 euros. Dicha reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, que pasa de 9,02 euros a 6,10 euros, siendo el plazo de ejecución el de treinta días a contar desde la última publicación.

Bilbao a, 2 de julio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración, Pedro María Ayesta Guren.—33.709.

**CLÍNICA
PARQUE SAN ANTONIO, S. A.***Oferta de suscripción de acciones*

Se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta General Ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2.003, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Aumentar el capital de la sociedad en 1.293.352 Euros, mediante aportación dineraria y emisión, a la par, de 53.800 nuevas acciones nominativas de 24,04 Euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las actuales en circulación.

Segundo.—Las nuevas acciones que se emiten deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

Tercero.—Se concede a los accionistas el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para que ejerciten el derecho de suscripción preferente que la ley les concede, a razón de diez acciones nuevas por cada catorce antiguas.

Cuarto.—La suscripción no podrá quedar incompleta, por tanto las acciones no suscritas serán prorrateadas por el órgano de administración entre aquellos accionistas que manifiesten, mediante comunicación fehaciente dirigida a la sociedad, su voluntad de acogerse a tal facultad de prorrateo.

Quinto.—A los efectos de verificación de los desembolsos, el 100 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones deberá ingresarse en la cuenta corriente abierta por la sociedad en la entidad «La Caixa», con el número de código de cuenta 2100-2931-94-0200099364, indicando en el ingreso o transferencia que se efectúe la identidad del titular de las acciones.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Don José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario.—34.215.

CLINSA, S. A.*Oferta de suscripción de acciones*

Se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta General Ordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2.003, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Aumentar el capital de la sociedad en 2.340.125,72 euros, mediante aportación dineraria y emisión, a la par, de 389.372 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las actuales en circulación.

Segundo.—Las nuevas acciones que se emiten deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

Tercero.—Se concede a los accionistas el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para que ejerciten el derecho de suscripción preferente que la ley les concede, a razón de 4 acciones nuevas por cada 8 antiguas.

Cuarto.—La suscripción no podrá quedar incompleta, por tanto las acciones no suscritas serán prorrateadas por el órgano de administración entre aquellos accionistas que manifiesten, mediante comunicación fehaciente dirigida a la sociedad, su voluntad de acogerse a tal facultad de prorrateo.

Quinto.—A los efectos de verificación de los desembolsos, el 100 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones deberá ingresarse en la cuenta corriente abierta por la sociedad en la entidad «La Caixa», sucursal del Paseo de la Castellana número 51 de Madrid, con el número de código de cuenta 2100-2931-91-0200085878, indicando en el ingreso o transferencia que se efectúe la identidad del titular de las acciones.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Don José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario.—34.216.

**COLEGIO GAZTELUETA
E INSTITUCIÓN ISLABE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**COLEGIO GAZTELUETA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
INSTITUCIÓN DE ISLABE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
INICIATIVAS CULTURALES
ESTRAUNZA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Colegio Gaztelueta e Institución Islabe, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 30 de Junio de 2003, acordó por unanimidad la aprobación tanto del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de Diciembre de 2002, como la escisión total de la Sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a tres Sociedades beneficiarias de nueva creación, «Colegio Gaztelueta, Sociedad Anónima», «Institución de Islabe, Sociedad Anónima» e «Iniciativas Culturales Estrauza, Sociedad Anónima» todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y también se señala que conforme al Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo, don Jaime Bernar Castellanos.—33.689.
2.ª 8-7-2003

**COMERCIAL NAVARRO
AUBANELL, S. A.
(Sociedad escindida)**

**AUPO ASSOCIATS, S. L.
(En constitución)
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma Ley y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Comercial Navarro Aubanell, Sociedad Anónima», válidamente celebrada con el carácter de universal el día 26 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, y la ascunción por parte de «Aupo Associats, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria, de la parte del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, de oponerse